PLAN REGULADOR COMUNAL DE PURRANQUE
REGIÓN DE LOS LAGOS

ORDENANZA LOCAL

Noviembre 2019

DOCUMENTO DE CONSULTA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES 1
CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO 1
Artículo 1. Identificación del instrumento de planificación y sus componentes 1
Artículo 2. Planos 1
Artículo 3. Descripción del Límite Urbano 1
Artículo 4. Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan 7
CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL 8
Artículo 5. Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones 8
Artículo 6. Emplazamiento de uso de suelo infraestructura 8
Artículo 7. Disposición de superficies a ceder para áreas verdes 8
Artículo 8. Dotación mínima de estacionamientos 8
Artículo 9. Cuerpos salientes 10
Artículo 10. Sobre publicidad hacia el espacio público 11
Artículo 11. Construcción de portales y marquesinas 11
Artículo 12. Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos 11
TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 12
CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANISTICAS 12
Artículo 13. Zonas del Plan y Normas Urbanísticas 12
CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO 40
Artículo 14. Áreas de riesgo 40
Artículo 15. Zonas no edificables 40
CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN 40
Artículo 16. Inmuebles de Conservación Histórica 40
CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA 41
Artículo 17. Terrenos destinados a Plazas y Parques 41
Artículo 18. Terrenos destinados a Circulaciones 42
CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE 49
Artículo 19. Clasificación de la red vial pública 49

DOCUMENTO DE CONSULTA

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1. **Identificación del instrumento de planificación y sus componentes**

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria Explicativa, incluyendo los Estudios Especiales de:
  - Estudio de Capacidad Vial
  - Estudio de Riesgos y Protección Ambiental
  - Estudio de Equipamiento Comunal
- Ordenanza.
- Planos.
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2. **Planos**

Los contenidos de la presente Ordenanza Local (OL) del Plan Regulador Comunal de Purranque (PRCP) se expresan gráficamente en los siguientes planos:

Centro Poblado (área urbana)	Código	Denominación	Escala
Purranque	PRCP-P	Ciudad de Purranque	1: 5.000
Corte Alto	PRCP-CA	Localidad de Corte Alto	1: 5.000

Artículo 3. **Descripción del Límite Urbano**

El área territorial normada por el PRCP queda definida por el límite urbano de las localidades de Purranque y Corte Alto. Este límite urbano se encuentra georeferenciado en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84 Huso 19 Sur.

El límite urbano que compone el Plan Regulador de Purranque se encuentra conformado por los siguientes polígonos: en la ciudad de Purranque (Letra A) se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, además del sector localizado al oriente de la misma ciudad (Letra B: Sector de Carrasco), determinado por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. En el caso de la localidad de Corte Alto se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. La descripción de estas poligonales se detalla a continuación:

3.1. Limite Urbano Ciudad de Purranque (Letra A: Ciudad de Purranque)

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	653101	5470340	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del camino U-532, trazado a 150 m al poniente, y línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazada a 883 m hacia el norte.	**1-2**	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
2	653183	5470376	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del camino U-532, trazado a 60 m al poniente, y línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazada a 900 m hacia el norte.	**2-3**	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.
3	654347	5470606	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Villarreal (U-500), trazada a 229 m al poniente, y línea paralela al eje de Pablo Neruda, trazado a 280 m hacia el norte.	**3-4**	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
4	654563	5470611	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Villarreal (U-500), trazada a 12,5 m al poniente, y línea paralela al eje de Pablo Neruda, trazado a 280 m hacia el norte.	**4-5**	Línea poligonal imaginaria coincidente con paralela al eje de Villarreal (U-500), trazada a 12,5 m hacia el poniente, que une los puntos 4 y 5.
5	654529	5470930	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 40 m hacia el nororiente, y línea paralela al eje del Villarreal (U-500), trazado a 12,5 m hacia el poniente.	**5-6**	Línea sinuosa imaginaria coincidente con paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazada a 40 metros hacia el nororiente, que une los puntos 5 y 6.
6	655037	5470595	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 40 m hacia el nororiente, y línea coincidente con la curva de nivel situada a 104 m.s.n.m.	**6-7**	Línea sinuosa imaginaria coincidente con la curva de nivel situada a 104 m.s.n.m., que une los puntos 6 y 7.
7	655364	5470281	Punto situado en la intersección de línea coincidente con la curva de nivel situada a 104 m.s.n.m. y línea paralela al eje de Orlando Montecinos, trazada a 60 m al norte.	**7-8**	Línea poligonal imaginaria coincidente con paralela al eje de Orlando Montecinos, trazada a 60 m al norte, que une los puntos 7 y 8.
8	655633	5470490	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Orlando Montecinos, trazada a 60 m al norte, y línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 30 m hacia el poniente.	**8-9**	Línea poligonal imaginaria coincidente con paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 30 m hacia el poniente, que une los puntos 8 y 9.
9	656147	5468107	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 30 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Santo Domingo, trazada a 960 m al sur.	**9-10**	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10.
10	655518	5468085	Punto situado la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 650 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Canal 1, trazado a 20 m hacia el suroriente.	**10-11**	Línea sinuosa imaginaria coincidente con la paralela al eje del Canal 1, trazado a 20 m hacia el suroriente, que une los puntos 10 y 11.
11	655321	5467945	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje del Canal 1, trazado a 20 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje de Aníbal Pinto (U-966), trazado a 15 m hacia el oriente.	**11-12**	Línea poligonal imaginaria coincidente con paralela al eje de Aníbal Pinto (U-966), trazado a 15 m hacia el oriente, que une los puntos 11 y 12.
12	655493	5467524	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Aníbal Pinto (U-966), trazado a 15 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 697 m hacia el oriente.	**12-13**	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
13	655234	5467433	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Aníbal Pinto (U-966), trazado a 260 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 433 m hacia el oriente.	**13-14**	Línea recta imaginaria que une los puntos 13 y 14.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
14	655110	5467745	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Aníbal Pinto (U-966), trazado a 260 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 20 m hacia el sur.	**14-15**	Línea sinuosa imaginaria coincidente con la paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 20 m hacia el suroriente, que une los puntos 14 y 15.
15	654796	5467792	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 20 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 15 m hacia el oriente.	**15-16**	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16.
16	654798	5467745	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 67 m hacia el sur, y línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 15 m hacia el oriente.	**16-17**	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17.
17	654579	5467732	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 205 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Poniente 4, trazada a 40 m hacia el suroriente.	**17-18**	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18.
18	654517	5467764	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 265 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Poniente 4, trazada a 30 m hacia el norponiente.	**18-19**	Línea poligonal imaginaria coincidente con paralela al eje de Poniente 4, trazada a 30 m hacia el poniente, que une los puntos 18 y 19.
19	654563	5468022	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 204 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 60 m hacia el surponiente.	**19-20**	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20.
20	654473	5468119	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 288 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 60 m hacia el surponiente.	**20-21**	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 21.
21	654309	5468109	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 453 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 198 m hacia el surponiente.	**21-22**	Línea recta imaginaria que une los puntos 21 y 22.
22	654093	5468532	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 645 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 148 m hacia el surponiente.	**22-23**	Línea recta imaginaria que une los puntos 22 y 23.
23	653725	5468705	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazado a 1.003 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 169 m hacia el surponiente.	**23-24**	Línea recta imaginaria que une los puntos 23 y 24.
24	653138	5469007	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 266 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 148 m hacia el surponiente.	**24-25**	Línea recta imaginaria que une los puntos 24 y 25.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
25	652897	5469189	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 15 m hacia el suroriente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 158 m hacia el surponiente.	**25-26**	Línea recta imaginaria que une los puntos 25 y 26.
26	652894	5469219	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 15 m hacia el norponiente, y línea paralela al eje del Estero Futallaillay, trazado a 136 m hacia el surponiente.	**26-27**	Línea poligonal coincidente con paralela al eje de Crucero (U-900), trazada a 15 m hacia el norponiente, que une los puntos 26 y 27.
27	653459	5469528	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 15 m hacia el norte, y línea paralela a la proyección hacia el norte del eje de la calzada poniente de Río Petrohue, trazado a 113 m hacia el poniente.	**27-28**	Línea recta imaginaria que une los puntos 27 y 28.
28	653398	5469857	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 350 m hacia el norte, y línea paralela al eje de camino U-532, trazado a 120 m hacia el surponiente.	**28-29**	Línea recta imaginaria que une los puntos 28 y 29.
29	653132	5470269	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de Crucero (U-900), trazado a 805 m hacia el norte, y línea paralela al eje de camino U-532, trazado a 150 m hacia el surponiente.	**29-1**	Línea recta imaginaria que une los puntos 29 y 1.

3.2. Limite Urbano Localidad de Purranque (Letra B: Sector de Carrasco)

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	655696	5470483	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 30 m hacia el oriente, y línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 357 m hacia el nororiente.	**1-2**	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
2	655842	5470514	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 180 m hacia el oriente, y línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 518 m hacia el nororiente.	**2-3**	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.
3	655961	5469965	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 180 m hacia el oriente, y línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 30 m hacia el norte.	**3-4**	Línea sinuosa coincidente con paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 30 m al norte, que une los puntos 3 y 4
4	656336	5469831	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje del Estero Pichillaillay, trazado a 30 m hacia el norte, y línea paralela al eje de la Línea de Alta Tensión, trazada a 154 m hacia el poniente.	**4-5**	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.
5	656640	5469726	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea de Alta Tensión, trazada a 152 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Pedro Montt (U-891), trazado a 289 m hacia el norte.	**5-6**	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
6	656674	5469437	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea de Alta Tensión, trazada a 190 m hacia el oriente, y línea coincidente con el eje de Pedro Montt (U-891).	**6-7**	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
7	656670	5469179	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea de Alta Tensión, trazada a 190 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Pedro Montt (U-891), trazado a 252 m hacia el sur.	**7-8**	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8.
8	656309	5469180	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea de Alta Tensión, trazada a 172 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Pedro Montt (U-891), trazado a 225 m hacia el sur.	**8-9**	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9.
9	656203	5468841	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazado a 180 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Oriente 7, trazado a 112 m hacia el suroriente.	**9-10**	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10 .
10	656353	5468152	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazado a 180 m hacia el oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el poniente del eje de Santo Domingo, trazado a 960 m al suroriente.	**10-11**	Línea recta imaginaria que une los puntos 10 y 11.
11	656206	5468120	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazado a 30 m hacia el oriente, y línea paralela a la prolongación hacia el poniente del eje de Santo Domingo, trazado a 960 m al suroriente.	**11-1**	Línea poligonal imaginaria paralela al eje de la Ruta 5 Sur, trazada a 30 m hacia el oriente, que une los puntos 11 y 1.

3.3. Limite Urbano Localidad de Corte Alto

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	654036	5466730	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 800 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 198 m hacia el poniente.	**1-2**	Línea recta imaginaria que une los puntos 1 y 2.
2	654299	5466689	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 540 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 68 m hacia el oriente.	**2-3**	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3.
3	654179	5465858	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 704 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 68 m hacia el oriente.	**3-4**	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4.
4	654215	5465852	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 669 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 104 m hacia el oriente.	**4-5**	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
5	654207	5465788	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 680 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 106 m hacia el oriente.	**5-6**	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6.
6	654887	5465809	Punto emplazado en la intersección de línea coincidente con el eje de la Línea del Ferrocarril y línea paralela al eje de 5 de Abril, trazada a 420 m hacia el norte.	**6-7**	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7.
7	655545	5465829	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 658 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Arturo Prat (U-964-V), trazada a 540 m hacia el norte.	**7-8**	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8.
8	655854	5464910	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 920 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Arturo Prat (U-964-V), trazada a 430 m hacia el sur.	**8-9**	Línea recta imaginaria que une los puntos 8 y 9.
9	655206	5464469	Punto emplazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 251 m hacia el oriente, y línea paralela al eje de Arturo Prat (U-964-V), trazada a 510 m hacia el sur.	**9-10**	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 10.
10	654862	5464465	Punto trazado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 94 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Pedro Aguirre C., trazada a 10 m hacia el poniente.	**10-11**	Línea recta imaginaria que une los puntos 10 y 11.
11	654858	5464411	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Pedro Aguirre C., trazada a 10 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de Los Canelos, trazado a 270 m hacia el sur.	**11-12**	Línea sinuosa coincidente con paralela al eje del Ramal de Ferrocarril, trazado a 70 m hacia el norte, que une los puntos 11 y 12.
12	654252	5464474	Punto situado en la intersección de línea paralela al eje de Barros Arana, trazado a 300 m hacia el poniente, y línea paralela al eje del Ramal de Ferrocarril, trazado a 70 m hacia el norte.	**12-13**	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13.
13	654240	5464983	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de Barros Arana, trazado a 300 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de O´Higgins (U-964-V), trazada a 70 m hacia el sur.	**13-14**	Línea recta imaginaria que une los puntos 13 y 14.
14	653926	5465032	Punto emplazado en la intersección de la prolongación hacia el poniente de línea paralela al eje de O´Higgins (U-964-V), trazada a 70 m hacia el sur, y línea paralela al eje de O´Higgins (U-964-V), trazada a 14 m hacia el poniente.	**14-15**	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15.
15	653988	5465356	Punto situado en la intersección de la prolongación hacia el poniente de línea paralela al eje de O´Higgins (U-964-V), trazada a 260 m hacia el norte, y línea paralela al eje de Poniente 2, trazada a 160 m hacia el poniente.	**15-16**	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Punto	Coordenadas UTM		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
16	653943	5465696	Punto localizado en la intersección de la prolongación del eje de Manuel Baquedano hacia el poniente y línea paralela a Poniente 3, trazado a 266 m hacia el poniente.	**16-17**	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17.
17	654073	5466571	Punto localizado en la intersección de línea paralela al eje de la Línea del Ferrocarril, trazada a 774 m hacia el poniente, y línea paralela al eje de la pista de aterrizaje del Aeródromo Corte Alto, trazada a 141 m hacia el poniente.	**17-1**	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 1.

Artículo 4. **Identificación de las áreas, zonas y subzonas que integran el Plan**

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

a) Área Urbana (o Urbanizable):

Zonas Mixtas	- ZM1. Zona Mixta 1 (centro de comercio y servicios)
	  - ZM1A. Subzona Mixta 1A.(subcentro lineal)
	- ZM2. Zona Mixta 2 (centro fundacional de Purranque)
	- ZM3. Zona Mixta 3 (áreas mixtas consolidadas)
	- ZM4. Zona Mixta 4 (áreas mixtas de expansión))
	  - ZM4A. Subzona Mixta 4A.(áreas mixtas de expansión ejes viales)
	- ZM5. Zona Mixta 5 (equipamientos y servicios)
	- ZM6. Zona Mixta 6 (reconversión sector Estación)
	- ZM7. Zona Mixta 7 (centro de Corte Alto)
	  - ZM7A. Subzona Mixta 7A (expansión centro de Corte Alto)
	- ZM8. Zona Mixta 8 (equipamientos y servicios Corte Alto)
	  - ZM8A. Subzona Mixta 8A (equipamientos y servicios Corte Alto Borde Urbano)

Zonas Residenciales	- ZH1. Zona Residencial 1 (áreas residenciales existentes) - ZH2. Zona Residencial 2 (expansión residencial) - ZH3. Zona Residencial 3 (expansión residencial baja densidad) - ZH4. Zona Residencial 4 (expansión residencial Corte Alto) - ZH5. Zona Residencial 5 (expansión residencial Corte Alto, Borde Urbano)
Zonas especiales y de equipamiento	- ZEQ1. Zona de Equipamientos 1 (cementerio). - ZEQ2. Zona de Equipamiento 2 - ZEQ3. Zona de Equipamiento 3 (equipamiento e infraestructura de transportes) - ZE1. Zona Especial Ferrocarril - ZE2. Zona Especial Aeródromo Corte Alto. - ZE3. Zona Especial de Infraestructura Eléctrica.
Zonas de actividades productivas e infraestructura	- ZAP1. Zona de Actividades Productivas y Equipamientos (centro empresarial) - ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria

b) Parques y Plazas

Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes (Artículo 2.1.30 de la OGUC)	- EP. Plazas y Parques
Terrenos destinados a Parques y Plazas	- ZEP. Terrenos destinados a plazas y parques públicos - ZPARQ. Parque Comunal
Zonas de área verdes. (Artículo 2.1.31 de la OGUC)	- ZAV. Zona Uso Área Verde

<u>Áreas restringidas al desarrollo urbano:</u>

c) Áreas de Riesgos

Áreas inundables o potencialmente	- AR1. Zonas inundables o potencialmente inundables.

DOCUMENTO DE CONSULTA

inundables	
Áreas propensas a remoción en masa de aluviones o rodados	- AR2. Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas.

d) Zonas No Edificables

ZNE1	- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles.
ZNE2	- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos. Líneas de Alta Tensión.
ZNE3	- Áreas en que se delimita el espacio aéreo necesario para las operaciones del Aeródromo Corte Alto

Áreas de Protección:

e) Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

ICH	- Inmueble de Conservación Histórica

CAPÍTULO II. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 5. **Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones**

Se establecen las siguientes exigencias de plantaciones para circulaciones afectas a utilidad pública consultadas en el Plan:

- Para las vías colectoras y de servicio, en el caso de medianas y aceras, se deberá conformar una línea de plantación con especies arbóreas. La distancia entre árboles no podrá ser menor a 10 metros, ni superior a 20 metros.

Artículo 6. **Emplazamiento de uso de suelo infraestructura**

Las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 2.1.28 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referidas al emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo.

Artículo 7. **Disposición de superficies a ceder para áreas verdes**

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:1,5 entre frente y fondo.

Artículo 8. **Dotación mínima de estacionamientos**

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
RESIDENCIAL		
Destino: Vivienda Unifamiliar		
Hasta 140m^2 de superficie edificada	1 por vivienda	No se exige
Mayor a 140m^2	2 por vivienda	No se exige
Destino; Vivienda Colectiva y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria		
Por cada unidad de hasta 80 m^2 de superficie edificada	1 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
Por cada unidad mayor a 80 m^2	2 por vivienda	1 cada 5 estacionamientos de vehículos
Destino: Hospedaje		

DOCUMENTO DE CONSULTA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
Residenciales, hospedajes sin patente comercial	1 cada 60 m^2 de superficie útil	Mínimo 5
Hoteles, hostales y similares	1 cada 4 camas	Mínimo 5
Moteles (con patente comercial)	1 cada 2 camas	Mínimo 5
Destino: Hogares de acogida		
Hogares y similares	1 cada 100 m^2 de superficie útil	Mínimo 5
Internados	1 cada 100 m^2 de superficie útil	Mínimo 5
EQUIPAMIENTO		
Clase: Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y similar.	1 cada 60 m^2 de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Comercio		
Comercio hasta 40 m^2 de superficie útil	No se exige	Mínimo 2
Comercio mayor a 40 m^2 y hasta 150 m^2 de superficie útil	1 cada 60 m^2 de superficie útil, mínimo 1.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 2
Comercio mayor a 151 m^2 y hasta 500 m^2 de superficie útil	1 cada 50 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 2
Comercio mayor a 501 m^2 y hasta 800 m^{2}de superficie útil	1 cada 35 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Comercio mayor a 801 m^2 de superficie útil	1 cada 25 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares.	1 cada 35 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Culto y Cultura		
Cines, teatros, auditorios, salas de conciertos o espectáculos y similares	1 cada 15 butacas o asientos	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Centros de convenciones	1 cada 40 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Templos, iglesias y similares	1 cada 40 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Museos, galerías, salas de exposición o difusión, bibliotecas	1 cada 50 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Casas o centros culturales y similares	1 cada 45 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.	1 cada 60 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Deporte		
Gimnasios	1 cada 40 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Estadios o gimnasios con graderías	1 cada 25 butacas o asientos, de acuerdo a la carga de ocupación de la edificación.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Clubes o centros deportivos	1 cada 200 m2 de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Piscinas	1 cada 20 m^2 de la superficie de la piscina.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Clase: Educación		
Establecimientos de enseñanza preescolar	1 cada 20 alumnos, de acuerdo a la carga de ocupación de la edificación.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Establecimientos de enseñanza básica y media	1 cada 25 alumnos, de acuerdo a la carga de ocupación de la edificación.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Establecimientos de enseñanza técnica o superior	1 cada 15 alumnos, de acuerdo a la carga de ocupación de la edificación.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Esparcimiento		
Parque de entretenciones al aire libre, zonas de picnic	1/ 200 m^2 de superficie predial	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Casinos, juegos electrónicos o mecánicos, y similares.	1 cada 40 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Salud		

DOCUMENTO DE CONSULTA

TIPO DE USO	Exigencia de estacionamientos vehiculares	Exigencia de estacionamientos de bicicletas
Hospitales, clínicas y similares con hospitalización	1 cada 80 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Consultorios, clínicas, policlínicos, sin hospitalización	1 cada 60 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Clase: Seguridad		
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública sin atención de público	1 cada 80 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Unidades o cuarteles de instituciones encargadas de la seguridad pública con atención de público	1 cada 60 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Cuarteles de Bomberos	1 cada 80 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Servicios		
Oficinas en general	1 cada 50 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Servicios Artesanales	1 cada 60 m^2 de superficie útil	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
Clase: Social		
Edificaciones hasta 80 m^2 de superficie útil	No requiere	Mínimo 2
Edificaciones mayores a 80 m^2 de superficie útil	1 cada 60 m^2 de superficie útil.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industrias, talleres o bodegas industriales y almacenamientos	1 cada 50 m^2 de superficie útil con uso de oficinas	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 5
	1 cada 200 m^2 de superficie útil con uso productivo o almacenamiento.	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
Terminal de Ferrocarriles	10 por cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10
Terminal Rodoviario	3 por cada andén	1 cada 5 estacionamientos de vehículos / Mínimo 10

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación conforme al artículo 4.2.4 de la OGUC.

Para los proyectos que consulten dos o más destinos, el número de estacionamientos que se exija serán el que resulte de sumar la aplicación de los estándares correspondientes a cada uno de los destinos.

Se prohíbe reducir la cantidad de estacionamientos según lo indicado en el inciso 3º del artículo 2.4.1 de la OGUC.

Artículo 9. **Cuerpos salientes**

En el territorio normado por el presente Plan, tratándose de edificaciones asociadas a uso residencial y equipamiento, se permitirán cuerpos salientes hasta un ancho de 1,50 m. a partir de la altura de 3 m, con las excepciones que se indican en el siguiente inciso. En el caso de marquesinas y toldos el ancho podrá ser de 2 m.

En zonas en que se permite edificación continua, los cuerpos salientes se permitirán a partir de la altura máxima de la edificación continua.

En antejardines con un ancho igual o superior a 3 m., se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación a partir de la altura de 3 m y hasta un ancho de 1,5 m.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Artículo 10. **Sobre publicidad hacia el espacio público**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.7.10 de la O.G.U.C., la publicidad en la vía pública o que pueda ser vista desde la vía pública, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) No se podrán ubicar carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad clasificada como local o servicio por el presente instrumento de planificación.
b) Se prohíbe la instalación de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada que se emplacen en las siguientes zonas:
   - Zonas Mixtas: ZM1, ZM1A, ZM2, ZM3, ZM4, ZM4A, ZM7 y ZM7A.
   - Zonas Residenciales: ZH1, ZH2, ZH3, ZH4 y ZH5.

Artículo 11. **Construcción de portales y marquesinas**

En las zonas ZM1 y ZM2 del presente Plan, los edificios que enfrentan el espacio público deberán contemplar la construcción de portales o marquesinas. Esta condición será aplicable en las vías identificadas en el siguiente cuadro:

Nombre de la vía	Tramo		Aplicación
	Desde	Hasta	
18 de Septiembre	Eleuterio Ramírez	Tomás Burgos	En el costado sur de la vía.
Pedro Montt	Eleuterio Ramírez	Tomás Burgos	En ambos costados de la vía.
21 de Mayo	Eleuterio Ramírez	Tomás Burgos	En ambos costados de la vía.
Martínez de Rosas	Eleuterio Ramírez	Tomás Burgos	En el costado norte de la vía
Eleuterio Ramírez	18 de Septiembre	Martínez de Rosas	En el costado poniente de la
Bernardo O'Higgins	18 de Septiembre	Martínez de Rosas	En ambos costados de la vía.
Las Heras	18 de Septiembre	Pedro Montt	En ambos costados de la vía.
Las Heras	Pedro Montt	21 de Mayo	En el costado oriente de la vía.
Las Heras	21 de Mayo	Martínez de Rosas	En ambos costados de la vía.
Aníbal Pinto	18 de Septiembre	Pedro Montt	En ambos costados de la vía.
Aníbal Pinto	Pedro Montt	21 de Mayo	En el costado poniente de la vía.
Aníbal Pinto	21 de Mayo	Martínez de Rosas	En ambos costados de la vía.
Tomás Burgos	18 de Septiembre	Martínez de Rosas	En el costado oriente de la vía.

Artículo 12. **Cierros de los sitios eriazos, propiedades abandonadas, terrenos de terminales y depósitos de vehículos**

Los cierros que enfrenten espacios públicos de los sitios eriazos y propiedades abandonadas, así como, los terrenos de terminales y depósitos de vehículos, deberán disponer de un cierro de altura mínima 2,50 m, con un 80% de transparencia.

En los cierros a propiedades vecinas relacionadas con terrenos de terminales y depósitos de vehículos deberán respetar una altura máxima de 2,5 m.

Las disposiciones anteriores serán aplicables en todas las zonas establecidas en el Artículo 13 de esta Ordenanza Local.

DOCUMENTO DE CONSULTA

TITULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I. ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANISTICAS

Artículo 13. **Zonas del Plan y Normas Urbanísticas**

El área urbana de la comuna se divide en las áreas, zonas y subzonas identificadas en el artículo 4 de la presente Ordenanza, las cuales se encuentran geográficamente definidas en los planos identificados en el artículo 2 del mismo documento.

Las normas aplicables en cada una de las áreas, zonas y subzonas se detallan en los siguientes cuadros:

13.1 ZONAS MIXTAS

ZM1. Zona Mixta 1 (centro de comercio y servicios)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estaciones o centros de servicio automotor
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		160
Sistema de agrupamiento	Residencial	Continuo y aislado sobre la edificación continua.
	Equipamiento	Continuo y aislado sobre la edificación continua.
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	14 m / 4 pisos
	Equipamiento	14 m / 4 pisos

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	10.5 m / 3 pisos
	Equipamiento	10.5 m / 3 pisos
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		Sin antejardín
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	80%
	Equipamiento	80%
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM1A. Subzona Mixta 1A (subcentro lineal)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		300
Densidad bruta (hab/ha)		360
Sistema de agrupamiento	Residencial	Continuo y aislado sobre la edificación continua.
	Equipamiento	Continuo y aislado sobre la edificación continua.
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	17.5 m / 5 pisos
	Equipamiento	17.5 m / 5 pisos
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7,0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7,0 m / 2 pisos
	Infraestructura	--
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.8
	Equipamiento	1.8
	Infraestructura	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)	Residencial	3 m
	Equipamiento	No se exige
	Infraestructura	3 m
	Área Verde	3 m
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	60%
	Equipamiento	80%
	Infraestructura	--
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM2. Zona Mixta 2 (centro fundacional de Purranque)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos

DOCUMENTO CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		400
Densidad bruta (hab/ha)		260
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado y continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado y continuo
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	14 m / 4 pisos
	Equipamiento	14 m / 4 pisos
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	80%
	Equipamiento	80%
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM3. Zona Mixta 3 (áreas mixtas consolidadas)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		120
Densidad bruta (hab/ha)		200
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado y continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado y continuo
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	10,5 m / 3 pisos
	Equipamiento	10,5 m / 3 pisos
	Actividades Productivas	7.0 m / 2 pisos
	Infraestructura	3.5 m
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7,0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7,0 m / 2 pisos
	Actividades Productivas	--
	Infraestructura	--
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.6
	Actividades Productivas	0.5
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.8
	Equipamiento	1.8
	Actividades Productivas	1.0

DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Infraestructura	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)	Residencial	3
	Equipamiento	3
	Actividades Productivas	5
	Infraestructura	5
	Área Verde	3
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	70%
	Equipamiento	60%
	Actividades Productivas	--
	Infraestructura	--
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM4. Zona Mixta 4 (áreas mixtas de expansión)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Densidad bruta (hab/ha)		600

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado, pareado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	28 m / 8 pisos
	Equipamiento	14 m / 4 pisos
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	2.4
	Equipamiento	1.6
	Infraestructura	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3 m
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM4A. Subzona Mixta 4A (áreas mixtas de expansión ejes viales)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		250
Densidad bruta (hab/ha)		500
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado, pareado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	21 m / 6 pisos
	Equipamiento	14 m / 4 pisos
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	2.4
	Equipamiento	1.6
	Infraestructura	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3 m
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM5. Zona Mixta 5 (equipamientos y servicio)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas y molestas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios,

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
			instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.000
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado, pareado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	17,5 m / 5 pisos
	Equipamiento	17,5 m / 5 pisos
	Actividades Productivas	17,5 m / 5 pisos
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.8
	Actividades Productivas	0.6
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.0
	Equipamiento	2.4
	Actividades Productivas	2.4
	Infraestructura	1.0
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)	Residencial	3 m
	Equipamiento	5 m
	Actividades Productivas	5 m
	Infraestructura	5 m
	Área Verde	3 m
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM6. Zona Mixta 6 (reconversión sector Estación)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, centros deportivos, autódromos, clubes deportivos

DOCUMENTO EN CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias	Recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		800
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado, pareado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	17,5 m / 5 pisos
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6
	Infraestructura	0.6
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	2.4
	Infraestructura	1.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM7. Zona Mixta 7 (centro Corte Alto)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados	Estadios, medialunas,

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
		como prohibidos	autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		150
Densidad bruta (hab/ha)		160
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado, continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado, continuo
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	80%
	Equipamiento	80%
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM7A. Subzona Mixta 7A (expansión centro Corte Alto)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-

TOR DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas.	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre, estaciones ferroviarias	Recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		150
Densidad bruta (hab/ha)		160
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado, pareado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7.0 m / 2 pisos
	Actividades Productivas	10.5 m
	Infraestructura	7.0 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Actividades Productivas	0.6
	Infraestructura	0.6
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Actividades Productivas	1.2
	Infraestructura	1.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)	Residencial	3

DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Equipamiento	3
	Actividades Productivas	5
	Infraestructura	5
	Área Verde	3
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM8. Zona Mixta 8 (equipamiento y servicios Corte Alto)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas.	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.000
Densidad bruta (hab/ha)		--
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m
	Actividades Productivas	7 m
	Infraestructura	7 m
	Área Verde	7 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.5
	Actividades Productivas	0.5
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.5
	Actividades Productivas	0.5
	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		5
Distanciamiento mínimo a medianero		5 m
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZM8A. Subzona Mixta 8A (equipamientos y servicios Corte Alto Borde Urbano).

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	-	Todos
	Hospedaje	-	Todos
	Hogares de Acogida	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas.	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución	Rellenos sanitarios, estaciones

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
		o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		2.500
Densidad bruta (hab/ha)		--
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m
	Actividades Productivas	7 m
	Infraestructura	7 m
	Área Verde	7 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.2
	Actividades Productivas	0.2
	Infraestructura	0.2
	Área Verde	0.05
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.2
	Actividades Productivas	0.2
	Infraestructura	0.2
	Área Verde	0.05
Antejardín (m)		5
Distanciamiento mínimo a medianero		5 m
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

13.2 ZONAS RESIDENCIALES

ZH1. Zona Residencial 1 (áreas residenciales existentes)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA		Todos	-
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		100
Densidad bruta (hab/ha)		220
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado, continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado, continuo
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7 m / 2 pisos
	Equipamiento	7 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7.0
	Equipamiento	7.0
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.8
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	80%
	Equipamiento	80%
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZH2. Zona Residencial 2 (expansión residencial)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor,

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
			discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Academias, institutos, universidades, centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		100
Densidad bruta (hab/ha)		220
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado, continuo
	Equipamiento	Aislado, pareado, continuo
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	10.5 m / 3 pisos
	Equipamiento	10.5 m / 3 pisos
	Infraestructura	3.5 m
	Área Verde	3.5 m
Altura máxima de edificación continua (m)	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	7.0 m / 2 pisos
	Infraestructura	--
	Área Verde	--
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.6
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.6
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3
Profundidad máxima de edificación continua	Residencial	80%
	Equipamiento	80%
	Infraestructura	--

VERSIÓN DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Área Verde	--
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZH3. Zona Residencial 3 (expansión residencial de baja densidad)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Densidad bruta (hab/ha)		100
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	10.5 m / 3 pisos
	Infraestructura	3.5 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.6

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.2
	Equipamiento	1.8
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZH4. Zona Residencial 4 (expansión residencial Corte Alto)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		150
Densidad bruta (hab/ha)		160
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado, pareado
	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m / 2 pisos

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Equipamiento	10.5 m / 3 pisos
	Infraestructura	3.5 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.8
	Equipamiento	0.6
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.6
	Equipamiento	1.8
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZH5. Zona Residencial 5 (expansión residencial Corte Alto, Borde Urbano)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	Vivienda	Todos	-
	Hospedaje	Todos	-
	Hogares de Acogida	Todos	-
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, discotecas, bares.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, autódromos
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Densidad bruta (hab/ha)		50
Sistema de agrupamiento	Residencial	Aislado
	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Residencial	7.0 m / 2 pisos
	Equipamiento	10.5 m
	Infraestructura	3.5 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Residencial	0.6
	Equipamiento	0.6
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Residencial	1.0
	Equipamiento	1.0
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		3
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

13.3 ZONAS ESPECIALES Y DE EQUIPAMIENTO

ZEQ1. Zona de Equipamiento 1 (cementerio)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	--
	Deporte		Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Cementerio, crematorio	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.000
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7.0 m
	Área Verde	3.5 m

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.4
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.4
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZEQ2. Zona de Equipamiento 2

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	-	Todos
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-
	Educación	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerios, crematorios
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, centro de detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA		-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado y pareado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	14m / 4 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.8
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	2.4
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ENTO DE CONSULTA

ZEQ3. Zona de Equipamiento 3 (equipamiento e infraestructura de transportes)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	Recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m / 2 pisos
	Infraestructura	7 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6
	Infraestructura	0.6
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	1.2
	Infraestructura	1.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZE1. Zona Especial Ferrocarril

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos

VERSIÓN DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas.
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	-	Todos
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre	Recintos marítimos y portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m / 2 pisos
	Infraestructura	7 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.4
	Infraestructura	0.4
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.4
	Infraestructura	0.4
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZE2. Zona Especial Aeródromo Corte Alto

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, fuentes de soda, bares, discotecas.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas.	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo molestas, contaminantes y peligrosas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Instalaciones o recintos aeroportuarios, terminales de transporte terrestre.	Estaciones ferroviarias, recintos marítimos y portuarios
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		2.500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m / 2 pisos
	Actividades Productivas	7 m
	Infraestructura	7 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.1
	Actividades Productivas	0.1
	Infraestructura	0.1
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.2
	Actividades Productivas	0.1
	Infraestructura	0.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		5
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

ZE3. Zona Especial de Infraestructura Eléctrica

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	-	Todos
	Comercio	-	Todos

VISTA CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Culto y Cultura	-	Todos
	Deporte	-	Todos
	Educación	-	Todos
	Esparcimiento	-	Todos
	Salud	-	Todos
	Seguridad	-	Todos
	Servicios	Todos	-
	Social	-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	-	Todas
	Instalaciones de impacto similar al industrial	-	Todas
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	-	Todas
	Sanitaria	-	Todas
	Energética	Centrales de distribución de energía.	Centrales de generación de energía y centrales de generación o distribución de gas y telecomunicaciones.
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.000
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	7 m / 2 pisos
	Infraestructura	7 m / 2 pisos
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.2
	Infraestructura	0.2
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.2
	Infraestructura	0.2
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		No se exige
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

13.4 ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS E INFRAESTRUCTURA

ZAP1. Zona de Actividades Productivas y Equipamientos (centro empresarial)

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico	Todos	-
	Comercio	Todos	-
	Culto y Cultura	Todos	-
	Deporte	Todos	-

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
	Educación	Todos	-
	Esparcimiento	Todos	-
	Salud	Todos	-
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárcel, Centro de Detención.
	Servicios	Todos	-
	Social	Todos	-
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria	Actividades del tipo inofensivas y molestas	Actividades del tipo contaminantes, insalubres
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo inofensivas y molestas	Talleres, almacenamiento, bodegas y grandes depósitos del tipo contaminantes, insalubres
INFRAESTRUCTURA	De Transporte	Terminales de transporte terrestre	Estaciones ferroviarias, recintos marítimo o portuarios, instalaciones o recintos aeroportuarios
	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable o aguas servidas, de aguas lluvias.	Rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos.
	Energética	-	Todas
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		1.500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Actividades Productivas	Aislado
	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	17,5 m / 5 pisos
	Actividades Productivas	17,5 m / 5 pisos
	Infraestructura	7.0 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.6
	Actividades Productivas	0.6
	Infraestructura	0.4
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	1.2
	Actividades Productivas	1.2
	Infraestructura	0.8
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		5 m
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		No permitido

ZIS. Zona Infraestructura Sanitaria

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL		-	Todos

NO SE CONSULTA

Tipo de uso de suelo	Clases o destinos	Destinos o actividades	
		Permitidos	Prohibidos
EQUIPAMIENTO		-	Todos
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		-	Todos
INFRAESTRUCTURA	Transporte	-	Todos
	Sanitaria	Actividades de plantas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas y de aguas lluvias	Actividades de rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos
	Energía	-	Todos
ESPACIO PUBLICO		Todos	-
ÁREA VERDE		Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		500
Sistema de Agrupamiento	Infraestructura	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Infraestructura	7 m
	Área Verde	3.5 m
Coeficiente de ocupación de suelo	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Coeficiente de constructibilidad	Infraestructura	0.5
	Área Verde	0.1
Antejardín (m)		5.0
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

13.5 PARQUES Y PLAZAS

EP. Plazas y Parques

Plazas y parques públicos acogidos a las disposiciones del Artículo 2.1.30 de la OGUC.

ZAV. Zona Uso Área Verde

a) Normas Urbanísticas de Usos de suelo:

Tipo de uso de suelo	Destinos o actividades	
	Permitidos	Prohibidos
RESIDENCIAL	-	Todos
EQUIPAMIENTO	Científico, Culto y Cultura, Deporte y Esparcimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.31 de la OGUC	Comercio, Educación, Salud, Seguridad, Servicios, Social
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	Todos
INFRAESTRUCTURA	-	Todos
ESPACIO PUBLICO	Todos	-
ÁREA VERDE	Todos	-

b) Normas urbanísticas de subdivisión y Edificación:

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
Superficie de subdivisión predial mínima (m²)		2.500
Sistema de agrupamiento	Equipamiento	Aislado
	Área Verde	Aislado
Altura máxima de edificación	Equipamiento	3.5 m / 1 piso
	Área Verde	3.5 m / 1 piso
Coeficiente de ocupación de suelo	Equipamiento	0.02

DOCUMENTO DE CONSULTA

Tipo de Norma Urbanística	Tipo de Uso	Aplicación
	Área Verde	0.02
Coeficiente de constructibilidad	Equipamiento	0.02
	Área Verde	0.02
Antejardín (m)		5
Distanciamiento mínimo a medianero		Según lo dispuesto en la OGUC
Rasante		Según lo dispuesto en la OGUC
Ochavos		Según lo dispuesto en la OGUC
Adosamientos		Según lo dispuesto en la OGUC

CAPÍTULO II. ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 14. **Áreas de riesgo**

El uso del área urbana se encuentra restringido en las áreas de riesgo geográficamente determinadas en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

ÁREA	DENOMINACIÓN
AR1	Zonas inundables o potencialmente inundables, debido entre otras causas a maremotos o tsunamis, a la proximidad de lagos, ríos, esteros, quebradas, cursos de agua no canalizados, napas freáticas o pantanos
AR2	Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos identificados en el Artículo 2 de esta Ordenanza Local y cuyas normas urbanísticas se detallan en el Artículo 13 de esta Ordenanza Local.

Artículo 15. **Zonas no edificables**

El uso del área urbana se encuentra restringido en las zonas no edificables geográficamente determinadas en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local y son las siguientes:

ZONA	DENOMINACIÓN
ZNE1	Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. Nº 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.
ZNE2	Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. Nº 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, "Instalaciones de Corrientes Fuertes". Líneas de Alta Tensión.
ZNE3	Áreas en que se delimita el espacio aéreo necesario para las operaciones del Aeródromo de Corte Alto. La declaración de estas zonas y la delimitación del espacio aéreo se rigen por lo establecido en el Código Aeronáutico, aprobado por Ley Nº 18.916 de 1990, del Ministerio de Justicia, D.O. del 18/02/1990.

CAPÍTULO III. ÁREAS DE PROTECCIÓN

Artículo 16. **Inmuebles de Conservación Histórica**

En el territorio del Plan se definen como áreas de protección por valor patrimonial los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica (ICH):

DOCUMENTO DE CONSULTA

CÓDIGO	ÁREA URBANA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	APLICACIÓN NORMATIVA
ICH-1	Purranque	Molino e Industria San Pedro	Arturo Prat nº 224, Purranque	ZM1A
ICH-2	Purranque	Estación de Ferrocarril de Purranque	Eleuterio Ramírez S/N, Purranque	ZEQ3
ICH-3	Purranque	Casa Álvarez Rosales (De Las Palomas)	Eleuterio Ramírez Nº 310, Purranque	ZM1
ICH-4	Purranque	Casa Barrientos García (Chisurco)	Eleuterio Ramírez Nº 358, Purranque	ZM1
ICH-5	Purranque	Teatro Municipal	21 de Mayo Nº 20 y 26, Purranque	ZM1
ICH-6	Purranque	Casa de la Cultura	21 de Mayo Nº 52 y 62, Purranque	ZM1
ICH-7	Purranque	Casa Aedo	21 de Mayo esquina O´Higgins, Purranque	ZM1
ICH-8	Purranque	Iglesia Luterana	Las Heras Nº 374, Purranque	ZM1
ICH-9	Purranque	Bodega Estación Purranque (Bodegón Cultural)	Arturo Prat S/N	ZEQ3
ICH-10	Purranque	Casa Yantani	Aníbal Pinto Nº 293. Purranque	ZM1
ICH-11	Purranque	Escuela Villa Lo Burgos	Las Heras Nº 299, Purranque	ZEQ2
ICH-12	Corte Alto	Estación Corte Alto	Vicente Pérez Rosales S/N, Corte Alto	ZEQ3
ICH-13	Corte Alto	Molino San Francisco	Pedro Aguirre Cerda S/N, Corte Alto	ZAP1
ICH-14	Corte Alto	Bodega Estación Corte Alto	Pedro Aguirre Cerda S/N	ZEQ3

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en el inmueble de conservación histórica, serán las correspondientes a la zona identificada en la columna de Aplicación Normativa de la tabla anterior, las que se detallan en el Artículo 13 de esta Ordenanza Local.

CAPÍTULO IV. TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 17. **Terrenos destinados a Plazas y Parques**

Los terrenos destinados a plazas y parques por el presente Plan se grafican en los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza., los que se identifican a continuación:

Código	Nombre
ZEP	Terrenos destinados a plazas y parques públicos

Los terrenos consultados por el Plan destinados a Parque Comunal son los graficados por los Planos establecidos en el artículo 2 de la presente Ordenanza, siendo identificado como ZPARQ, las que corresponden a las siguientes:

Código	Nombre	Área Urbana
ZPARQ	Parque Comunal Estero Futallaillay	Purranque
ZPARQ	Parque Comunal Estero Pichillaillay	Purranque
ZPARQ	Parque Comunal Sur	Corte Alto

DOCUMENTO DE C

Artículo 18. **Terrenos destinados a Circulaciones**

Los terrenos consultados por el Plan destinados a circulaciones, cuyos trazados se definen en los planos identificados en el artículo 2 de esta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

18.1. Área Urbana de Purranque

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Circunvalación 1	U-532	Villareal (U-500)	-	30	Apertura
VC	Colectora	Circunvalación 2	Crucero (U-900)	Limite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur)	-	30	Apertura
VC	Colectora	U-532	Límite Urbano poniente, tramo 2-3.	Poniente 6	Variable 17-14	25	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	U-532	Poniente 6	Poniente 5	Variable 14-15	35	Ensanche asimétrico respecto al eje de la vía, de 22,5 m hacia el nororiente y de 12,5 m hacia el surponiente.
VC	Colectora	U-532	Poniente 5	Crucero (U-900)	Variable 15-17	25	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Crucero (U-900)	Limite Urbano poniente, tramo 25-26.	Río Petrohué	Variable 14-15	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Crucero (U-900)	Río Petrohué	U-532	Variable 14-20	20	Ensanche hacia el sur
VC	Colectora	5 de Abril	Arturo Prat	14 m al oriente de la intersección de Arturo Prat y 5 de Abril.	17	Variable 32-17	Ensanche asimétrico hacia el sur. Conformación de ochavo de 21 m
VC	Colectora	5 de Abril	Tomás Burgos	Limite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur)	-	20	Apertura
VC	Colectora	Orlando Montecinos	Bernardo O`Higgins	Circunvalación 1	Variable 16-19	20	Ensanche hacia el norte
VC	Colectora	Orlando Montecinos	Circunvalación 1	Limite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur)	Variable 10-11	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Pedro Montt (U-891)	Sur 5 (U-891)	Limite Urbano oriente, tramos 5-6 y 6-7.	Variable 18-20	25	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Poniente 1	Norte 1	U-532	-	20	Apertura
VC	Colectora	Poniente 1	U-532	Crucero (U-900)	-	20	Apertura
VC	Colectora	Santo Domingo	Limite Urbano surponiente, tramo 21-22 (Circunvalación 2)	Poniente 2	Variable 16-14	30	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Santo Domingo	Poniente 2	157 m al poniente de la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.	Variable 11-12	30	Ensanche asimétrico respecto al eje de la vía en ambos costados de la vía
VC	Colectora	Santo Domingo	157 m al poniente de la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.	55 m al poniente de la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.	Variable 11-12	30	Ensanche hacia el sur.
VC	Colectora	Santo Domingo	55 m al poniente de	Arturo Prat	Variable	Variable	Ensanche variable

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.		11-12	30-48	hacia el sur.
VC	Colectora	Santo Domingo	Arturo Prat	16 m hacia el oriente de la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.	19	Variable 34-19	Ensanche variable hacia el norte. Conformación de ochavo de 21 m
VC	Colectora	Santo Domingo	Circunvalación	Oriente 5a	Variable 18-28	Variable 25-29	Ensanche paralelo al eje de la vía, trazado a 15 m hacia el sur.
VC	Colectora	Sur 5 (U-891)	Limite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur)	Oriente 7	Variable 18-28	Variable 112-27	Ensanche paralelo al eje de la vía, trazado a 15 m hacia el sur.
VC	Colectora	Sur 5 (U-891)	Oriente 7	Pedro Montt (U-891)	Variable 18-28	25	Ensanche hacia el suroriente.
VC	Colectora	Río Petrohué	Norte 1	Intersección entre Río Petrohué A y Río Petrohué B.	-	29	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué A	Río Petrohué	Río Petrohué	-	15	Apertura. Unidireccional, par vial con Río Petrohué B.
VC	Colectora	Río Petrohué B	Río Petrohué	Río Petrohué	-	15	Apertura. Unidireccional, par vial con Río Petrohué A.
VC	Colectora	Río Petrohué	Intersección entre Río Petrohué A y Río Petrohué B.	La Unión	-	29	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué	La Unión	Intersección entre Río Petrohué A y Río Petrohué B.	-	29	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué A	Río Petrohué	Río Petrohué	-	18	Apertura. Unidireccional, par vial con Río Petrohué B.
VC	Colectora	Río Petrohué B	Río Petrohué	Río Petrohué	-	15	Apertura. Unidireccional, par vial con Río Petrohué A.
VC	Colectora	Río Petrohué	Río Petrohué	U-532	-	29	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué	U-532	Crucero (U-900)	-	29	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué	27 m hacia el sur de la intersección de Río Petrohué y Río Calle Calle	Santo Domingo	-	30	Apertura
VC	Colectora	Río Petrohué C	Río Petrohué	Santo Domingo	-	20	Apertura
VC	Colectora	Villareal (U-500)	Límite Urbano norte, tramo 5-6.	La Unión	Variable 15-16	25	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Villareal (U-500)	La Unión	5 de Abril	Variable 18-20	25	Ensanche hacia el oriente.
VC	Colectora	Arturo Prat (U-970)	Santa Domingo	Camino al Cementerio	Variable 15-16	20	Ensanche hacia el poniente.
VC	Colectora	Arturo Prat (U-970)	Camino al Cementerio	Límite Urbano sur, tramo 16-17.	Variable 17-14	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Manuel Bulnes	Santo Domingo	Aníbal Pinto	Variable 19-18	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Sur 3	Aníbal Pinto (U-966)	Oriente 6	-	20	Apertura
VC	Colectora	Aníbal Pinto (U-966)	Manuel Bulnes	Limite Urbano sur, tramo 13-13.	Variable 20-16	30	Ensanche simétrico en ambos costados de

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
							la vía.
VC	Colectora	Oriente 5	Límite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur).	Pedro Montt	-	20	Apertura
VC	Colectora	Oriente 5	Pedro Montt	Límite Urbano sur, tramo 9-10.	-	20	Apertura
VC	Colectora	Oriente 7	Sur 5 (U-891)	340 m hacia el surponiente de la intersección entre Oriente 7 y Sur 5 (U-891).	Variable 14-10	20	Ensanche hacia el suroriente.
VC	Colectora	Oriente 7	340 m hacia el surponiente de la intersección entre Oriente 7 y Sur 5 (U-891).	Límite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur).	-	20	Apertura
VC	Colectora	Oriente 8	Oriente 7	Límite Urbano sur, tramo 10-11.	-	20	Apertura
VC	Colectora	Sur 7	Límite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur).	Límite Urbano oriente, tramo 9-10.	-	30	Apertura

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VS	Servicio	Norte 1	U-532	Villareal (U-500)	-	15	Apertura
VS	Servicio	Norte 1	Villareal (U-500)	Railef	-	15	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación 1	Villareal (U-500)	Railef	-	20	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación 1	Railef	Orlando Montecinos	-	15	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación 3	Circunvalación 1	Oriente 6	-	15	Apertura
VS	Servicio	Norte 3	Limite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur).	Limite Urbano oriente, tramo 2-3.	-	20	Apertura
VS	Servicio	Norte 4	Limite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur).	Limite Urbano oriente, tramo 2-3.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Norte 6	Limite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur).	Oriente 10	-	15	Apertura
VS	Servicio	Almirante La Torre	U-532	178 m al poniente de la intersección de Almirante La Torre y Baquedano.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Purranquil	Bernardo O´Higgins	Libertad	Variable 13-14	15	Ensanche hacia el sur.
VS	Servicio	Orlando Montecinos	5 de Abril	Bernardo O'Higgins	Variable 11-12	15	Ensanche hacia el norponiente.
VS	Servicio	Balmaceda	Tomás Burgos	176 m al oriente de la intersección de Balmaceda y Tomás Burgos.	-	20	Apertura
VS	Servicio	Balmaceda	176 m al oriente de la intersección de Balmaceda y Tomás Burgos.	Circunvalación	-	Variable 20-34	Apertura
VS	Servicio	Balmaceda	Circunvalación	Oriente 6	-	20	Apertura
VS	Servicio	Balmaceda	94 m al oriente de la intersección de	Dollinco	Variable 10-4	15	Ensanche asimétrico en ambos costados de

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
			Balmaceda con Diego Portales.				la vía.
VS	Servicio	Balmaceda	69 m al oriente de la intersección de Balmaceda y Dollinco.	Oriente 9	-	15	Apertura
VS	Servicio	18 de Septiembre	39 m al oriente de la intersección de 18 de Septiembre y Dollinco.	Limite Urbano oriente, tramo 5-6.	-	20	Apertura
VS	Servicio	21 de Mayo	Circunvalación	62 m hacia el oriente de la intersección de 21 de Mayo y Circunvalación.	Variable 12-14	15	Ensanche hacia el norte.
VS	Servicio	21 de Mayo	62 m hacia el oriente de la intersección de 21 de Mayo y Circunvalación.	Oriente 6	-	15	Apertura
VS	Servicio	Sur 1	Sur 2	Arturo Prat	-	15	Apertura
VS	Servicio	Sur 2	Crucero (U-900)	Río Petrohué	-	15	Apertura
VS	Servicio	Sur 4	Sur 5 (U-891)	Limite Urbano oriente, tramo 6-7	-	15	Apertura
VS	Servicio	Sur 6	Oriente 7	Limite Urbano oriente, tramo 9-10.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Sur 8	Poniente 4	Arturo Prat (U-970)	Variable 6-7	15	Ensanche asimétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	Los Alerces	Oriente 5	Oriente 6	-	15	Apertura
VS	Servicio	Poniente 1	Norte 1	Riquelme	-	15	Apertura
VS	Servicio	Poniente 2	Río Calle Calle	Limite Urbano sur, tramo 23-24 (Circunvalación 2),	Variable 12-9	15	Ensanche asimétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	Poniente 4	Circunvalación 2	Sur 8	-	15	Apertura
VS	Servicio	Poniente 4	Sur 8	Limite Urbano sur, tramo 17-18.	Variable 6-9	15	Ensanche asimétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	Carlos Condell	Circunvalación 1	Almirante La Torre	-	15	Apertura
VS	Servicio	Carlos Condell	Crucero (U-900)	Río Petrohué	-	15	Apertura
VS	Servicio	Libertad	Purranquil	Orlando Montecinos	Variable 12-13	15	Ensanche hacia el surponiente.
VS	Servicio	Railef	Villareal (U-500)	Circunvalación 1	-	15	Apertura
VS	Servicio	Eleuterio Ramírez	Norte 1	Volcán Osorno	-	20	Apertura
VS	Servicio	Oriente 1	Manuel Bulnes	Aníbal Pinto (U-966)	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 2	Oriente 1	Oriente 1	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 3	Manuel Bulnes	Oriente 2	-	15	Apertura
VS	Servicio	Bernardo O'Higgins	Bernardo O´Higgins A	Orlando Montecinos	Variable 11-12	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	Bernardo O'Higgins A	Bernardo O´Higgins	Orlando Montecinos	-	15	Apertura
VS	Servicio	Tomás Burgos	55 m hacia el sur de la intersección de Tomás Burgos con Orlando Montecinos.	40 m hacia el norte de la intersección entre Tomás Burgos y 5 de Abril.	Variable 6-9	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VS	Servicio	Tomás Burgos	40 m hacia el norte de la intersección entre Tomás Burgos y 5 de Abril.	5 de Abril	13	16	Ensanche hacia el oriente.
VS	Servicio	Tomás Burgos	Sur 3	Anibal Pinto (U-966)	-	20	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación A	5 de Abril	Circunvalación	-	20	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación	5 de Abril	Balmaceda	-	20	Apertura
VS	Servicio	Circunvalación	Santo Domingo	Circunvalación 2	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 6	Oriente 5	Santo Domingo	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 6	Santo Domingo	Limite Urbano sur, tramo 9-10.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 7	Limite Urbano norte, tramo 1-2.	Pedro Montt	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 7	Pedro Montt	Sur 5 (U-891)	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 7	Oriente 7	Limite Urbano sur, tramo 10-11	-	15	Apertura
VS	Servicio	Oriente 9	Limite Urbano norte, tramo 4-5.	Limite Urbano sur, tramo 7-8.	-	20	Apertura
VS	Servicio	Oriente 10	Norte 6	Limite Urbano sur, tramo 7-8.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Manuel Rodríguez	Limite Urbano norte, tramo 1-2.	Balmaceda	-	15	Apertura

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VL	Local	Norte 2	Río Petrohué A	63 m al poniente de la intersección de Los Riscos con Hueyusca.	-	11	Apertura
VL	Local	La Unión	Norte 1	Baquedano Norte	-	12	Apertura
VL	Local	Riquelme	Poniente 1	87 m al poniente de la intersección entre Riquelme con Carlos Condell.	-	15	Apertura
VL	Local	Riquelme	87 m al poniente de la intersección entre Riquelme con Carlos Condell.	Carlos Condell	Variable 13-15	15	Ensanche hacia el sur.
VL	Local	Norte 5	Oriente 7	Limite Urbano oriente, tramo 2-3	-	11	Apertura
VL	Local	Río Rahue	Sur 2	Río Damas	-	11	Apertura
VL	Local	Río Calle Calle	Sur 2	Río Damas	-	11	Apertura
VL	Local	Río Calle Calle	Pje. Aurora.	Carlos Condell	-	11	Apertura
VL	Local	Río Calle Calle	Carlos Condell	Poniente 3	-	11	Apertura
VL	Local	Los Alerces	Circunvalación	Oriente 5	-	11	Apertura
VL	Local	Vicente Pérez R.	167 m al oriente de la intersección entre Vicente Pérez R. y Tomás Burgos.	Oriente 5	-	12	Apertura
VL	Local	Poniente 3	Río Calle Calle	Santo Domingo	-	11	Apertura
VL	Local	Poniente 5	La Unión	U-532	-	11	Apertura
VL	Local	Poniente 6	La Unión	U-532	-	12	Apertura
VL	Local	Poniente 7	Crucero (U-900)	Río Damas	-	11	Apertura
VL	Local	Hueyusca	Norte 1	21 m al norte de la intersección entre A. Cruchaga y	-	11	Apertura

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
				Hueyusca			
VL	Local	Baquedano	214 m al sur de la intersección entre Baquedano y Crucero (U-900).	Poniente 3	-	11	Apertura
VL	Local	Eleuterio Ramírez	Railef	Norte 1	-	12	Apertura
VL	Local	Bernardo O'Higgins	Railef	19 m al norte de la intersección entre Volcán Calbuco y Bernardo O'Higgins	-	11	Apertura
VL	Local	Railef	Circunvalación 1	87 m al norte de la intersección entre Lago Puyehue y Railef.	9	11	Ensanche hacia el oriente.
VL	Local	Oriente 4	Circunvalación 3	Balmaceda	-	11	Apertura
VL	Local	Oriente 4	Santo Domingo	Limite Urbano sur, tramo 9-10.	-	11	Apertura
VL	Local	Estación 1	Arturo Prat	Eleuterio Ramírez	-	11	Apertura
VL	Local	Estación 2	Arturo Prat	Eleuterio Ramírez	-	11	Apertura
VL	Local	Estación 3	Arturo Prat	Eleuterio Ramírez	-	11	Apertura
VL	Local	Estación 4	Arturo Prat	Eleuterio Ramírez	-	11	Apertura
VL	Local	Estación 5	Arturo Prat	Eleuterio Ramírez	-	11	Apertura

18.2. Área Urbana de Corte Alto

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VC	Colectora	Manuel Baquedano	Poniente 3	Poniente 2	Variable 13-11	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Manuel Baquedano	Poniente 2	Pedro Aguirre C. (U-970)	-	20	Apertura
VC	Colectora	Oriente 1	Phillipi	Sur 1	-	20	Apertura
VC	Colectora	Estación 1	Pedro Aguirre C.	Vicente Pérez R.	-	Variable 41-30	Apertura
VC	Colectora	Arturo Prat (U-964-V)	Antonio Varas	222 m hacia el oriente de la intersección de Antonio Varas y Arturo Prat (U-964-V).	Variable 24-23	Variable 27-28	Ensanche hacia el norte, trazado a 12.5 m respecto del eje de la vía.
VC	Colectora	Arturo Prat (U-964-V)	222 m hacia el oriente de la intersección de Antonio Varas y Arturo Prat (U-964-V).	Limite Urbano oriente, tramo 7-8.	Variable 18-19	25	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Poniente 1	Manuel Baquedano	O'Higgins (U-964-V)	-	20	Apertura
VC	Colectora	Poniente 1	O'Higgins (U-964-V)	Pedro Aguirre C.	-	20	Apertura
VC	Colectora	Poniente 2	Manuel Baquedano	O'Higgins (U-964-	Variable	20	Ensanche simétrico

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
				V)	11-12		en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Sur 1	Pedro Aguirre C.	Limite Urbano oriente, tramo 7-8.	-	20	Apertura
VC	Colectora	Pedro Aguirre C. (U-970)	144 m al norte de la intersección entre Pedro Aguirre C. (U-970) y 5 de Abril.	Norte 1	Variable 17-18	25	Ensanche hacia el poniente.
VC	Colectora	Pedro Aguirre C. (U-970)	O'Higgins (U-964-V)	Los Canelos	Variable 18-15	20	Ensanche hacia el oriente.
VC	Colectora	Pedro Aguirre C. (U-970)	Los Canelos	Limite Urbano sur, tramo 9-10.	Variable 14-9	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Vicente Pérez R.	Arturo Prat (U-964-V)	218 m hacia el sur de la intersección de Vicente Pérez R. y Arturo Prat (U-964-V)	Variable 16-12	20	Ensanche hacia el poniente.
VC	Colectora	Vicente Pérez R.	218 m hacia el sur de la intersección de Vicente Pérez R. y Arturo Prat (U-964-V)	Sur 1	Variable 12-11	20	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VC	Colectora	Vicente Pérez R.	Sur 1	Limite Urbano sur, tramo 9-10.	Variable 8-9	20	Ensanche hacia el oriente.
VC	Colectora	Phillipi	Norte 2	5 de Abril	Variable 17-18	20	Ensanche hacia el oriente.
VC	Colectora	Phillipi	5 de Abril	Manuel Montt	-	20	Apertura
VC	Colectora	Phillipi	36 m hacia el sur de la intersección entre Phillipi y Las Orquídeas.	Sur 1	-	20	Apertura

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VS	Servicio	Norte 1	Poniente 3	Barros Arana	-	15	Apertura
VS	Servicio	Norte 1	Barros Arana	Pedro Aguirre C.	Variable 7-9	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	18 de Septiembre	Poniente 1	Barros Arana	-	15	Apertura
VS	Servicio	5 de Abril	Phillipi	Oriente 1	-	15	Apertura
VS	Servicio	Cochrane	Phillipi	Oriente 1	-	15	Apertura
VS	Servicio	Manuel Montt	Antonio Varas	Arturo Prat (U-964-V)	-	15	Apertura
VS	Servicio	Poniente 3	Limite Urbano norte, tramo 1-2.	726 m hacia el norte de la intersección entre Manuel Baquedano y Poniente 3.	-	15	Apertura
VS	Servicio	Poniente 3	726 m hacia el norte de la intersección entre Manuel Baquedano y Poniente 3.	Manuel Baquedano	Variable 9-12	15	Ensanche simétrico en ambos costados de la vía.
VS	Servicio	Poniente 3	Manuel Baquedano	O´Higgins (U-964-V)	-	15	Apertura
VS	Servicio	Barros Arana	Manuel Baquedano	18 de Septiembre	-	15	Apertura
VS	Servicio	Barros Arana	18 de Septiembre	O´Higgins (U-	Variable	20	Ensanche hacia el

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
				964-V)	9-12		poniente.
VS	Servicio	Vicuña Mackenna	Manuel Baquedano	18 de Septiembre	-	15	Apertura
VS	Servicio	Vicuña Mackenna	107 m al sur de la intersección entre Vicuña Mackenna y Los Canelos	Poniente 1	-	20	Apertura
VS	Servicio	Antonio Varas	Oriente 1	Manuel Montt	-	15	Apertura
VS	Servicio	Antonio Varas	Manuel Montt	Arturo Prat (U-964-V)	Variable 14-10	Variable 18-16	Ensanche hacia el oriente desde el eje de la calzada en 10 m.

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Proyectado	
VL	Local	Norte 2	Vicente Pérez R.	Phillipi	Variable 9-10	11	Ensanche hacia el norte.
VL	Local	Sur 2	Poniente 1	Vicuña Mackenna	-	11	Apertura
VL	Local	Sur 3	Poniente 1	60 m al poniente de la intersección entre Barros Arana y El Radal	-	11	Apertura
VL	Local	Poniente 4	Sur 2	Poniente 1	-	11	Apertura

CAPÍTULO V. RED VIAL ESTRUCTURANTE

Artículo 19. **Clasificación de la red vial pública**

La red vial estructurante consultada por el Plan está conformada por las vías existentes graficados en los Planos establecidos en el artículo 2 de ésta Ordenanza Local, en tanto su clasificación y ancho entre líneas oficiales se muestra en los siguientes cuadros:

19.1. Área Urbana de Purranque

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	Crucero (U-900)	U-532	Carlos Condell	Variable 18-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Crucero (U-900)	Carlos Condell	Arturo Prat	19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	5 de Abril	14 m al oriente de la intersección de Arturo Prat y 5 de Abril.	Eleuterio Ramírez	Variable 17-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	5 de Abril	Eleuterio Ramírez	Las Heras	Variable 19-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	5 de Abril	Las Heras	Tomás Burgos	25	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Bernardo O´Higgins	5 de Abril	Orlando Montecinos	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Montt	Eleuterio Ramírez	Aníbal Pinto	Variable	Asimilada a clase de Colectora,

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
					20-18	acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Montt	Aníbal Pinto	Circunvalación	Variable 20-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Montt	Circunvalación	Limite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur)	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Montt	Limite Urbano poniente, tramo 11-1 (Ruta 5 Sur)	Sur 5 (U-891)	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Santo Domingo	16 m hacia el oriente de la intersección entre Santo Domingo y Arturo Prat.	Eleuterio Ramírez	Variable 19-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Santo Domingo	Eleuterio Ramírez	Aníbal Pinto	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Santo Domingo	Aníbal Pinto	Circunvalación	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Santo Domingo	Oriente 5a	Limite Urbano oriente, tramo 8-9 (Ruta 5 Sur)	Variable 36-116	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Río Petrohué	Crucero (U-900)	Río Calle Calle.	Variable 27-28	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Río Petrohué	Crucero (U-900)	27 m hacia el sur de la intersección de Río Petrohué y Río Calle Calle.	29	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Arturo Prat	Almirante La Torre	Crucero (U-900)	Variable 20-21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Arturo Prat	Crucero (U-900)	Santa Domingo	Variable 20-21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Eleuterio Ramírez	5 de Abril	Pedro Montt	Variable 20-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Eleuterio Ramírez	Pedro Montt	Santo Domingo	Variable 20-21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Aníbal Pinto	Orlando Montecinos	5 de Abril	19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Aníbal Pinto	5 de Abril	Balmaceda	33	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Aníbal Pinto	Balmaceda	Pedro Montt	Variable 22-21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Aníbal Pinto	Pedro Montt	Santo Domingo	Variable 21-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Aníbal Pinto	Santo Domingo	Manuel Bulnes	Variable 2 1-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

DOCUMENTO DE CONSULTA

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VS	Servicio	Almirante La Torre	178 m al poniente de la intersección de Almirante La Torre y Baquedano.	Baquedano	Variable 17-15	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Almirante La Torre	Baquedano	Arturo Prat	Variable 15-16	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Purranquil	Libertad	Railef	15	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Balmaceda	Manuel Rodríguez	94 m al oriente de la intersección de Balmaceda con Diego Portales.	Variable 16-14	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Balmaceda	Dollinco	69 m al oriente de la intersección de Balmaceda y Dollinco.	16	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	18 de Septiembre	Manuel Rodríguez	39 m al oriente de la intersección de 18 de Septiembre y Dollinco.	Variable 20-19	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Carlos Condell	Almirante La Torre	Crucero (U-900)	Variable 17-14	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Railef	Purranquil	Orlando Montecinos	Variable 14-19	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Eleuterio Ramírez	Volcán Osorno	5 de Abril	Variable 20-19	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Oriente 5a	Santo Domingo	Oriente 5	Variable 22-16	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Bernardo O'Higgins	Purranquil	Bernardo O´Higgins A	Variable 16-15	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Tomás Burgos	Orlando Montecinos	55 m hacia el sur de la intersección de Tomás Burgos con Orlando Montecinos.	Variable 20-18	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Tomás Burgos	5 de Abril	Pedro Montt	20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Tomás Burgos	Pedro Montt	Santo Domingo	20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Tomás Burgos	Santo Domingo	Los Alerces	Variable 24-21	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Tomás Burgos	Los Alerces	Sur 3	Variable 19-20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Circunvalación	Balmaceda	Pedro Montt	Variable 20-19	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Circunvalación	Pedro Montt	21 de Mayo	Variable 20-17	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
						2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Circunvalación	21 de Mayo	Santo Domingo	Variable 16-17	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Manuel Rodríguez	Balmaceda	Pedro Montt	Variable 15-16	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Diego Portales	Balmaceda	Pedro Montt	Variable 21-20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VL	Local	Los Riscos	63 m al poniente de la intersección de Los Riscos con Hueyusca.	Hueyusca	6	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Palomar	Hueyusca	Villareal (U-500)	Variable 10-11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	La Unión	Baquedano Norte	Villareal (U-500)	11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Riquelme	Carlos Condell	Baquedano	Variable 18-15	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Riquelme	Baquedano	Arturo Prat	Variable 12-13	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Damas	Río Calle Calle	Río Pilmaiquén	11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Pilmaiquén	Río Damas	Río Petrohué	10	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Pilmaiquén	Río Petrohué	Alborada	11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Alborada	Río Pilmaiquén	Poniente 8	11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Calle Calle	Río Damas	Río Petrohué	Variable 13-11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Calle Calle	Río Petrohué	40 m al oriente de la intersección entre Río Calle Calle y Poniente 8.	12	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Río Calle Calle	40 m al oriente de la intersección entre Río Calle Calle y Poniente 8.	Pje. Aurora.	14	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Los Alerces	Aníbal Pinto	Tomás Burgos	Variable 14-11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Vicente Pérez R.	Aníbal Pinto	Tomás Burgos	Variable 11-13	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Vicente Pérez R.	Tomás Burgos	167 m al oriente de	13	Asimilada a clase de Local,

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
				la intersección entre Vicente Pérez R. y Tomás Burgos.		acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Poniente 8	Aurora	Río Calle Calle	11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Hueyusca	21 m al norte de la intersección entre A. Cruchaga y Hueyusca	La Unión	Variable 11-10	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Baquedano Norte	La Unión	Almirante La Torre	Variable 12-11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Baquedano	Almirante La Torre	Crucero (U-900)	Variable 17-18	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Baquedano	Crucero (U-900)	214 m al sur de la intersección entre Baquedano y Crucero (U-900).	Variable 11-13	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Bernardo O'Higgins	19 m al norte de la intersección entre Volcán Calbuco y Bernardo O'Higgins	Purranquil	Variable 10-11	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Railef	87 m al norte de la intersección entre Lago Puyehue y Railef	Purranquil	Variable 9-10	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VL	Local	Bastias	Pedro Montt	Sur 5 (U-594)	Variable 12-13	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

19.2. Área Urbana de Corte Alto

a) Vías Colectoras:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VC	Colectora	5 de Abril	Pedro Aguirre C. (U-970)	Vicente Pérez Rosales	Variable 18-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	O´Higgins (U-964-V)	Limite Urbano sur, tramo 13-14.	Poniente 3	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	O´Higgins (U-964-V)	Poniente 3	Poniente 2	22	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	O´Higgins (U-964-V)	Poniente 2	Barros Arana	21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	O´Higgins (U-964-V)	Barros Arana	Pedro Aguirre C.	20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Arturo Prat (U-964-V)	Vicente Pérez R.	Phillipi	Variable 19-20	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Arturo Prat (U-964-V)	Phillipi	75 m hacia el oriente de la intersección de Phillipi y Arturo	Variable 20-22	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
				Prat (U-964-V).		
VC	Colectora	Arturo Prat (U-964-V)	75 m hacia el oriente de la intersección de Phillipi y Arturo Prat (U-964-V).	Antonio Varas	Variable 24-26	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Aguirre C. (U-970)	Limite Urbano norte, tramo 5-6.	144 m al norte de la intersección entre Pedro Aguirre C. (U-970) y 5 de Abril.	Variable 20-22	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Pedro Aguirre C. (U-970)	Norte 1	O'Higgins (U-964-V)	Variable 20-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Vicente Pérez R.	5 de Abril	Arturo Prat (U-964-V)	Variable 20-21	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Phillipi	Manuel Montt	Arturo Prat (U-964-V)	Variable 15-14	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VC	Colectora	Phillipi	Arturo Prat (U-964-V)	36 m hacia el sur de la intersección entre Phillipi y Las Orquídeas.	Variable 20-19	Asimilada a clase de Colectora, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

b) Vías de Servicio:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VS	Servicio	18 de Septiembre	Barros Arana	Pedro Aguirre C.	15	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Manuel Baquedano	Pedro Aguirre C. (U-970)	Phillipi	13	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	5 de Abril	Vicente Pérez R.	Phillipi	10	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Cochrane	Vicente Pérez R.	Phillipi	Variable 14-15	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Manuel Montt	Vicente Pérez R.	Antonio Varas	16	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Manuel Rodríguez	Vicuña Mackenna	Pedro Aguirre C.	20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Los Canelos	Vicuña Mackenna	Pedro Aguirre C.	Variable 14-13	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Barros Arana	O´Higgins (U-964-V)	Sur 2	Variable 21-20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Vicuña Mackenna	18 de Septiembre	O´Higgins (U-964-V)	Variable 18-19	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Vicuña Mackenna	O´Higgins (U-964-V)	Los Canelos	Variable 19-20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Vicuña Mackenna	Los Canelos	107 m al sur de la intersección entre	Variable 19-20	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art.

DOCUMENTO DE CONSULTA

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
				Vicuña Mackenna y Los Canelos		2.3.1 de la OGUC
VS	Servicio	Vicente Pérez R.	Norte 2	5 de Abril	Variable 18-17	Asimilada a clase de Servicio, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

c) Vías Locales:

Código	Categoría	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (m)	Observaciones
			Desde	Hasta		
VL	Local	El Radal	60 m al poniente de la intersección entre Barros Arana y El Radal	Barros Arana	8	Asimilada a clase de Local, acorde a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de la OGUC

DOCUMENTO DE CONSULTA